

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA



D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 607/2015

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 1280 -VINCOPP-UTMACH, de fecha 30 de noviembre del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo Convenio DE COLABORACIÓN ENTRE EL Centro Universitario Internacional de Barcelona (UNIBA) y la Universidad Técnica de Machala para establecer la participación de ambas en materia de educación y empleo a través de cooperación educativa/prácticas.

Que, con oficios N° 720-2015-PG-UTMACH, de fecha noviembre 27 de 2015, Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, considerando procedente la suscripción del Convenio por no existen errores ni cuestiones de fondo ni de forma que deban realizarse.

Que, el convenio tiene como objetivo establecer un Programa de Cooperación Educativa con el Centro de Prácticas para reforzar la formación de los estudiantes de la UNIBA en las áreas operativas de dicha entidad para conseguir profesionales con visión real de los mecanismos laborales, preparando su incorporación futura al mundo del trabajo.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICA.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del siguiente Convenio.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL DE BARCELONA (UNIBA) Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA PARA ESTABLECER LA PARTICIPACION DE AMBAS EN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 607/2015
PAGINA 2

MATERIA DE EDUCACION Y EMPLEO A TRAVES DE PROGRAMAS DE COOPERACION EDUCATIVA/PRACTICAS.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 y continuada el 29 de diciembre de 2015

Machala, 29 de diciembre del 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH